

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO  
SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES**

**XXVII SESIÓN ORDINARIA**

En la ciudad de México D.F.; siendo las 10.30 horas del 17 de agosto de 2010, con la asistencia de la Mtra. María del Pilar Berrios Navarro, Consejera; Dr. Manuel Canto Chac, Consejero; Dra. Antonia Candela Martín, Consejera; Dr. Adolfo Sánchez Almanza, Consejero; y el Dr. Julio Boltvinik Kalinka, Consejero, dio inicio la XXVII Sesión Ordinaria del presente año, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Discusión de la propuesta de controversias respecto de las recomendaciones no aceptadas a los programas de Pensión Alimentaria de las Personas Adultas Mayores y de Prepa Sí.
- 2.- Recomendaciones a la política de fomento del empleo y protección al trabajo.
- 3.- Recomendaciones a los programas sociales de la Delegación Gustavo A. Madero.
- 4.- Aprobación programas específicos.
- 5.- Asuntos Generales.
  - Organización foro política hacia jóvenes.
  - Seguimiento recomendaciones
  - Taller delegaciones

**DESAHOGO:**

- 1.- **Discusión de la propuesta de controversias respecto de las recomendaciones no aceptadas a los programas de Pensión Alimentaria de las Personas Adultas Mayores y de Prepa Sí.**

El Dr. Julio Boltvinik expone la propuesta de controversia que envió con antelación, respecto de cada una de las recomendaciones no aceptadas al programa de Pensión Alimentaria de las Personas Adultas Mayores.

El Comité después de escuchar la presentación, discute y analiza los argumentos vertidos en la propuesta de controversia, hace una serie de comentarios y observaciones, y solicita que se reformule la propuesta y sea presentada nuevamente en una sesión posterior para su eventual aprobación.

Posteriormente, la Dra. Antonia Candela presenta la propuesta de controversia, respecto de cada una de las recomendaciones no aceptadas del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, Prepa Sí.

El Comité después de escuchar la presentación, discute y analiza los argumentos vertidos en la propuesta de controversia, hace una serie de comentarios y observaciones, y solicita que se reformule la propuesta y sea presentada nuevamente en una sesión posterior para su eventual aprobación.

## **2.- Recomendaciones a la política de fomento del empleo y protección al trabajo**

El Dr. Manuel canto entrega una primer propuesta de recomendaciones a la política de fomento del empleo y protección al trabajo. El Comité toma conocimiento y acuerda que en próxima sesión se discuta.

## **3.- Recomendaciones a los programas sociales de la Delegación Gustavo A. Madero.**

Se entrega la propuesta de recomendaciones formuladas a los programas sociales de la Delegación Gustavo A. Madero. El Comité acuerda que se revisen, y que se envíen las observaciones y comentarios que se tengan directamente al Mtro. Pablo Yanes, y que se discuta su aprobación en la próxima sesión.

## **4.- Aprobación programas específicos de la Procuraduría Social y la Delegación Milpa Alta.**

Después de discutir las propuestas de dictámenes respectivas, el Comité toma la resolución de cada uno de los programas sociales que se solicitó aprobación por parte de la Procuraduría Social y la Delegación Milpa Alta.

## **5.- Asuntos Generales.**



a) Organización foro política hacia jóvenes.

El Dr. Adolfo Sánchez, informa que el foro para discutir los resultados de la evaluación de la política hacia los jóvenes se podría realizar en septiembre, y que ya hay algunos ponentes propuestos.

b) Seguimiento recomendaciones

Se informa que la próxima sesión se presentará un informe del seguimiento de las recomendaciones formuladas a los programas sociales evaluados.

c) Taller sobre programas sociales

Se informa que se va a realizar un taller los días 25, 26 y 27, a las delegaciones sobre la elaboración de los programas sociales.

Luego del desahogo de los asuntos antes descritos, el pleno del Comité arribó a los siguientes

**ACUERDOS:**

**SO XXVII/01/10:** El Comité después de escuchar la presentación de las propuestas de controversias respecto de las recomendaciones no aceptadas del Programa de Pensión Alimentaria de las Personas Adultas Mayores y del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", discute y analiza los argumentos vertidos en cada una de ellas, hace una serie de comentarios y observaciones, y solicita que se reformulen las propuestas y sean presentadas nuevamente en una sesión posterior para su eventual aprobación.

**SO XXVII/02/10:** El Comité toma conocimiento de la propuesta de recomendaciones a la política de fomento del empleo y protección al trabajo, y acuerda que en próxima sesión se discuta.

**SO XXVII/03/10:** El Comité acuerda que se revise la propuesta de recomendaciones formuladas a los programas sociales de la Delegación Gustavo A. Madero, y que se envíen las observaciones y comentarios que se tengan directamente al Mtro. Pablo Yanes, y que se discuta su eventual aprobación en la próxima sesión.



**SO XXVII/04/10:** El Comité toma la resolución de cada uno de los programas que se solicitó aprobación por parte de la Procuraduría Social y la Delegación Milpa Alta.

Se agrega la resolución de cada uno de los programas en documento separado como anexo único.

**SO XXVII/05/10:** El Comité toma conocimiento de los asuntos generales planteados.

Siendo las 15.00 horas del 17 de agosto de 2010, se dio por terminada la XXVII sesión ordinaria del Comité de Evaluación y Recomendaciones, firmando en la presente acta los integrantes del mismo.



Dra. Antonia Candela Martín  
Consejera



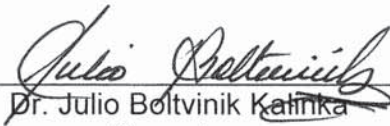
Mtra. Ma. del Pilar Berrios Navarro  
Consejera



Dr. Manuel Canto Chac  
Consejero



Dr. Adolfo Sánchez Almanza  
Consejero



Dr. Julio Boltvinik Katinka  
Consejero

---

## ANEXO ÚNICO

Resolución de cada uno de los programas que se solicitó aprobación por parte de la Procuraduría Social y la Delegación Milpa Alta.

1.- Procuraduría Social del DF.

**I.- El Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan, Con Unidad en Movimiento Ejercicio 2010** se aprueba de manera condicionada sólo para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en el periodo agosto - octubre de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes condicionantes:

- Presentar un diagnóstico con información lógica y sustantiva relacionada con la problemática específica que pretende abordar el programa. Deben citarse las fuentes de las cuales deriva la información vertida. Asimismo incorporar el número total de unidades habitacionales en el Distrito Federal; es importante, también, mencionar el número de unidades atendidas por delegación, hasta ahora.
- Señalar cuál es la estrategia a mediano plazo para universalizar los beneficios del programa. En ese sentido, se sugiere como parte de esta estrategia, establecer articulación con programas similares implementados en las delegaciones.
- Dado que se reduce el número de unidades habitacionales a apoyar y se incrementan los recursos financieros por vivienda y por unidad habitacional que se otorgarán, se deben definir con claridad en las reglas de operación los criterios para la re-selección de las que serán beneficiarias, evitando que sean discrecionales o que impliquen algún tipo de exclusión.
- Establecer con precisión las características de la población objetivo y el número de viviendas o unidades habitacionales, según sea el caso, que la integran.
- Definir la cobertura proporcional que el programa busca atender con respecto al total de la población objetivo

- Desarrollar el apartado de Marco Jurídico, estableciendo los ordenamientos donde se encuentran las atribuciones que tiene la Procuraduría Social para la implementación del programa
- Desarrollar el apartado de Congruencia, donde deberá incluirse la relación que mantiene el programa con el Programa General de Desarrollo y los programas sectoriales respectivos.
- Establecer los indicadores de evaluación por medio de los cuales se realizará la valoración del cumplimiento de metas y objetivos, así como la operación del programa.

## 2.- Delegación Milpa Alta.

**I.- El Programa de Ayudas Económicas para la Realización de Celebraciones, Conmemoraciones, Festejos, Tradiciones y Costumbres, así como de Eventos Culturales, Cívicos y Deportivos** se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes observaciones:

- Deberán diseñarse indicadores de evaluación que permitan medir tanto la operación como los resultados del programa
- Es necesario especificar la forma en la que serán entregados los recursos a cada uno de los pueblos originarios

**II.- El Programa de Ayudas de Becas “Por Ti y por Tu Futuro”, (despensas y económico) para los Niveles Educativos Primaria, Secundaria y Superior**, no se aprueba. Para su aprobación para el presente ejercicio fiscal, deberá reformularse y ajustarse a los lineamientos mencionados en el considerando segundo, tomando en cuenta las siguientes observaciones:

- Ajustar las discrepancias existentes entre el presupuesto total y la suma de los componentes, que genera una variación de \$2,000.00

- Dado que es un programa de Ayudas, compactar las ministraciones en el caso de los beneficiarios del nivel Superior a no más de dos ministraciones durante el año, para dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos
- Publicar las Reglas de Operación de este programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal una vez aprobado por el Evalúa DF

**III.- El Programa Instalaciones para Todos**, se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes observaciones:

- Establecer con precisión la forma en la que serán seleccionados los beneficiarios del programa
- Detallar la forma en la que serán ejercidos los \$72,000.00 para los que no se da cuenta en el apartado Recursos
- Indicar los mecanismos por medio de los cuales se garantizará la transparencia y rendición de cuentas del programa, así como la forma en la que se fomentará la participación de la sociedad y se evitará el uso clientelar de los recursos
- Señalar los mecanismos por medio de los cuales se articulará el programa con aquellos referidos del Instituto del Deporte del Distrito Federal
- Publicar sus Reglas de Operación

**IV.- El Programa Promover el Deporte para Todos** se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes observaciones:

- Deberá señalar en qué consiste la entrega de las ministraciones en especie
- Debe especificarse el monto por entrega de cada ministración en especie

- Es necesario precisar la forma en la que serán entregados los premios en los 9 eventos deportivos
- Debe publicar sus Reglas de Operación.

**V.- El Programa de Ayudas para el rescate y fomento de las tradiciones culturales de la Delegación Milpa Alta (festividades, ferias, mayordomías y eventos realizados por la comunidad y la delegación, se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal.**

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes observaciones:

- Presentar mecanismos de participación ciudadana y Contraloría Social
- Definir -en todos los casos- con suficiente claridad la población objetivo que se espera beneficiar directamente, particularmente, la cantidad de mayordomías y los grupos o personas que serán en los certámenes, concursos, ensayos.
- Presentar criterios de selección en los casos en que exista un mayor número de demanda que la que oferta que contempla este programa.
- Publicar las Reglas de operación de 2011 en la GODF.

**VI.- El Programa de Ayudas a adultos mayores, se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal.**

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes observaciones:

- Ajustar en las RO los montos destinados al programa para que haya coincidencia en los documentos.
- Especificar los montos por beneficiario de cada ayuda en especie que el programa ofrece (despensas, box lunch, comidas, reporta deportiva).



**VII.- El Programa de Ayudas para asistencia social y servicio médico a la población,** no requiere la aprobación de este Consejo al no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

**VIII.- El Programa de Subsidios a CENDIS de la Delegación Milpa Alta,** no requiere la aprobación de este Consejo al no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

**IX.- El Programa de Ayudas a personas con discapacidad,** no se aprueba. Para su aprobación para el presente ejercicio fiscal, deberá reformularse y ajustarse a los lineamientos mencionados en el considerando segundo, tomando en cuenta las siguientes observaciones:

- Explicitar en el documento del Programa el monto de la transferencia monetaria por persona. En las RO sí se menciona el monto, \$500 pesos mensuales (1,500 trimestrales). En caso de que sea el mismo monto que en las RO, no se cumple con lo señalado en los Lineamientos del 25/01/10, por lo que se tendría que ajustar al monto mensual establecido por este Consejo, el cual debe ser por mes, al menos el 25% del SMMVDF (\$430.95 pesos mensuales) para población menor de 18 años, y de 50% del SMMVDF (\$861.90 pesos mensuales) para mayores de 18 años, en el caso de que el programa sea de APOYOS. De no ser así, se deberán compactar los recursos de que dispone el Programa para otorgarlos hasta en 2 ministraciones, convirtiéndolo en un programa de AYUDAS.
- Aclarar cuál es la población objetivo y la cobertura, ya que presentan información confusa. Por un lado, el número total de personas con discapacidad en la Demarcación (1,173 personas) y por otra, que su objetivo son 585 personas, sin precisar cuál fue el criterio para delimitar este último monto como población objetivo. La cobertura inicial del programa no podrá ser inferior al 10% de la población objetivo, en el caso de ser un programa de apoyos.
- Explicitar en el apartado de Estrategias, las acciones, actividades, medios y procedimientos para el logro de los objetivos del programa.
- Desarrollar todos los elementos del apartado de Instrumentación.

- Señalar los mecanismos que garanticen la transparencia del programa y eviten el clientelismo
- Formular indicadores de evaluación para cada meta presentada.
- Establecer el vínculo del Programa con los Programas de Desarrollo Delegacional y de Desarrollo Social Delegacional.
- Actualizar y homologar la información presentada en las RO con el Programa

**X.- El Programa de Ayudas a la Población Afectada por Desastres Naturales o Contingencia y que requiera atención médica especializada**, no requiere la aprobación de este Consejo al no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Sin embargo, se hacen las siguientes observaciones:

- Se debe incluir la vinculación del Programa con los Programas de Desarrollo y de Desarrollo Social Delegacional.
- Publicar nuevamente las Reglas de Operación, actualizando y homologando con la información presentada en el Programa, en particular en lo que se refiere al nombre del mismo, que en este documento se llama “Ayudas a la Población Afectada por Desastres Naturales o Contingencia y que requiera atención médica especializada”, y en las RO “Servicio y Ayudas Desconcentradas de Asistencia Social”.

**XI.- El Programa de Ayudas para la Promoción de la Igualdad Social**, no requiere la aprobación de este Consejo al no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

**XII.- El Programa de Subsidios para la atención y control de la población canina y felina**, no requiere la aprobación de este Consejo al no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Sin embargo, se hacen las siguientes observaciones:

- Que se formule con toda claridad en qué consisten las acciones que se llevarán a cabo, por ejemplo la esterilización de estos animales en caso de que se trate de la misma actividad desarrollada en el 2009. Establecer población objetivo en términos del problema enunciado.

- Que sea claro el objetivo del programa. Si se trata de prevenir enfermedades en la población, apoyar con datos qué tipo de enfermedades son consideradas y la incidencia de estas dentro de la población. Será imposible medir la eficacia y eficiencia del programa sin indicadores que muestren el avance en el combate de estas enfermedades.
- Publicar las Reglas de Operación del programa en el 2010.

XIII.- **El Programa de Ayudas para otorgar servicio funerario gratuito**, no requiere la aprobación de este Consejo al no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

XIV.- **El Programa de Ayudas para la atención a la violencia intrafamiliar**, no requiere la aprobación de este Consejo al no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Sin embargo, se hacen las siguientes observaciones:

- Establecer con claridad cuál es el problema que se atenderá y las forma en que tratará de disminuirse. Por ejemplo, brindar datos duros sobre el problema de la violencia intrafamiliar y establecer con claridad la población objetivo que se atenderá.
- Publicar el monto financiero del programa.
- Publicar las Ro del mismo para 2010.
- Transparentar el uso del recurso económico.